



CÓDIGO  
DE ÉTICA

# Índice de Contenidos

• Introducción.....	2
• Alcance .....	3
• Visión, Misión de CEM .....	4
• Declaración de Valores CEM .....	5
• Declaración de Principios, Directrices y Reglas de Conductas en los Negocios .....	6
• Guía para el actuar de los Colaboradores .....	13
• Medidas disciplinarias y Firma de Compromiso .....	15

# Introducción

La redacción de un Código de Ética para CEM, tiene por objetivo de exponer el compromiso de la compañía en promover un comportamiento ético, en sus relaciones laborales, operaciones comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga CEM S.A., y sus colaboradores y/o asesores; independiente del lugar físico donde desarrollen sus actividades y funciones.

El Código de Ética es un documento que posee un conjunto de normas que regulan el comportamiento de las personas, es decir, establece un marco ético de principios, valores y conductas que deben regir el desempeño laboral y el comportamiento de los colaboradores y/o asesores, teniendo carácter obligatorio para todos sus miembros.

El principal objetivo del Código de Ética es mantener una línea de comportamiento para todos los integrantes de la organización y proporcionando un ambiente de trabajo positivo a sus colaboradores y/o asesores, para que estos puedan relacionarse de la mejor forma posible con clientes, proveedores, instituciones privadas y públicas y la comunidad en general. De todos y cada uno de los colaboradores de CEM depende el logro de este compromiso.

# Alcance

El presente Código de Ética es obligatorio para todos los colaboradores de CEM. Es responsabilidad de todos y cada uno de ellos, leer, conocer y cumplir en forma estricta con este Código de Ética, firmándose una “Declaración de Recepción” una vez entregado a cada colaborador.

Este código constituye un complemento al Contrato de Trabajo, y al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a las normas y procedimientos que regulan el desempeño de las funciones por parte de los colaboradores y/o asesores, las cuales son su responsabilidad conocer y cumplir.

Cualquier duda que tenga en relación al presente Código de Ética, deberá ser consultada a la Gerencia General, Jefe de Prevención de Delitos, Gerencia de Áreas y Gerencia de RR.HH. Este código se incluirá en el sitio Web de la compañía.

CEM se reserva el derecho de modificar el presente Código de Ética en cualquier momento o circunstancia, lo que será comunicado oportunamente a todos sus colaboradores.



# Visión, Misión de CEM

## Visión:

Ser un actor relevante en dispositivos de control gas, y sistemas de calentamiento de agua, contando para ello con una organización de excelencia.

## Misión:

CEM S.A se compromete a fabricar y comercializar productos, que satisfagan las necesidades de nuestros clientes y que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del Negocio, bajo los principios siguientes:

- Mejorar continuamente nuestros productos y la eficacia de nuestros procesos, servicios, sistemas de gestión y control.
- Propiciar un clima de creación de valor para los clientes, los accionistas, los trabajadores, los proveedores y la sociedad, buscando anticiparse a sus necesidades, con el propósito de mejorar su nivel de satisfacción.
- Cumplir cabalmente con las Normas Legales vigentes y las Normas Técnicas definidas por la organización, con la finalidad de asegurar plenamente la satisfacción y seguridad de nuestros clientes.

# Declaración de Valores CEM

- Compromiso permanente con nuestros clientes, sus valores y necesidades.
- Comportamiento guiado por los principios de integridad, honestidad, respeto y responsabilidad con nuestros clientes, proveedores, colaboradores y comunidad.
- Compromiso con el desarrollo sostenido y sustentable, respetando y cumpliendo las normas medio ambientales.

# Declaración de Principios en los Negocios

## Excelencia.

Terminamos todo lo que empezamos de forma correcta.

El valor de la excelencia implica la suma de eficiencia, mejora continua y motivación en lo que se hace, lo que genera un resultado final de calidad y concede a quien o a quienes lo realizan, un valor adicional a su labor que marca una diferencia notable con sus pares.

## Integridad.

Por nuestros actos somos reconocidos.

La integridad se concibe como la transparencia, rectitud y probidad, actuando coherentemente según sus valores y dando a todos un trato equitativo.

## Trabajo en equipo.

Hagámonos parte de nuestras empresas.

El trabajo en equipo es un valor de CEM. Todos quienes integramos la organización nos comprometemos a alcanzar los objetivos de las labores encomendadas, privilegiando el trabajo en equipo y los intereses de la compañía, por sobre los individuales y/o personales. El trabajo en equipo genera la sinergia necesaria para hacer el trabajo de forma eficiente y de calidad.

### Perseverantes.

Aunque se nos presenten dificultades en nuestro trabajo, hacemos todos los esfuerzos para cumplir con lo comprometido.

La perseverancia es hacer todo lo necesario para alcanzar un objetivo, realiza todo lo necesario para cumplir con los compromisos adquiridos, ya sea con sus clientes, proveedores o colaboradores, logrando entregar satisfacción respecto de los bienes o servicios prestados.

### Consecuentes.

Si nos comprometemos a algo, lo realizamos alineados con los valores de la organización y si se presenta algún imprevisto que nos impida cumplirlo, lo comunicamos oportunamente.

CEM realiza sus actos en correspondencia con sus valores y principios. Cada vez que se asume una responsabilidad se obra con buena fe y en base a los compromisos asumidos, orientando los esfuerzos al logro de los objetivos. Si se presenta un imprevisto, este es comunicado oportunamente, evitando afectar los intereses del resto.



### Respeto.

Miramos siempre una situación del otro, desde su punto de vista. Miramos al otro desde lo que es y desde lo que dice.

El respeto significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad, de esta forma se contribuye al crecimiento y desarrollo de cada uno de los integrantes de CEM. Es garantía absoluta de transparencia y crea un ambiente de cordialidad y seguridad; permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.

### Honestidad.

Basamos las relaciones con los demás en la verdad.

Una de las cualidades que más buscamos y exigimos de las personas es la honestidad. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.

### Responsabilidad.

Si aceptamos un trabajo, nos hacemos responsables de los deberes y obligaciones que esto significa.

Corresponde al acto consiente de asumir las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos, y, en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando son adversos o indeseables. Responsabilidad es también hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso.

# Directrices de Conductas en los Negocios:

Todos los colaboradores deben cumplir con las obligaciones profesionales con irrestricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente, tales como:

- Cultivar al interior de la empresa una sana convivencia y respeto mutuo entre todos los integrantes de la organización y desarrollar con especial interés las buenas relaciones humanas.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Conocer, aplicar y transmitir los valores y principios que sustentan el ser y hacer de CEM.
- Cuidar la imagen y prestigio de CEM, como fundamentos de legitimidad dentro del ámbito empresarial.
- Guardar transparencia y probidad en todos los actos de la empresa, conforme a las leyes vigentes y reglamentos internos.
- Brindar a nuestros clientes y proveedores un trato amable, diligente y oportuno, contribuyendo permanentemente al cumplimiento de la Visión y Misión de CEM.

# Código de Conducta en los Negocios

Conflicto de intereses.

(i) Un conflicto de interés tiene lugar cuando: los intereses personales de un trabajador interfieren con su capacidad de ejercer buen juicio en cuanto a los mejores intereses de la empresa, o

(ii) un trabajador, un miembro de su familia directa o con el cual tiene vínculos de amistad, tienen intereses que pueden dificultar el desempeño eficaz de las obligaciones con la compañía.

Se considera que existe conflicto de intereses, por ejemplo, desde el momento en que una decisión adoptada en el desempeño de las atribuciones de un colaborador es afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, ajena a los intereses de CEM, y/o de sus clientes.

Información confidencial.

Se entiende por información confidencial de la compañía, aquella información o conocimiento creado, adquirido o controlado por CEM, que la empresa considera debe protegerse de una comunicación pública inadecuada.

Cada uno de los colaboradores de CEM debe garantizar que la información que se encuentra bajo su dirección y/o control esté adecuadamente protegida y no revelarla, ya sea para su propio beneficio o con propósitos ajenos a la compañía, aun cuando haya finalizado su contrato.

### No discriminación.

En CEM, todas las personas recibirán el mismo trato, ninguna será discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

### Anticorrupción.

CEM se opone a toda clase de corrupción, incluyendo la extorsión, soborno y cohecho. No tolera las prácticas de negocios que buscan obtener ventaja mediante el uso de medios indebidos o impropios. Ningún colaborador y/o asesor está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la organización en hecho o apariencia con hechos corruptos.

### Consumo de alcohol y drogas ilícitas.

Cada trabajador de la empresa es responsable de tomar las medidas adecuadas para evitar accidentes laborales, enfermedades y contribuir a un ambiente laboral seguro y sano.

Esta obligación incluye un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, y se requiere que los colaboradores se presenten a trabajar en condiciones mentales y físicas adecuadas para realizar sus funciones laborales de manera satisfactoria.

Queda estrictamente prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga en horas de trabajo y en las instalaciones de la empresa.

Está permitido usar medicamentos en el lugar del trabajo, con o sin receta médica, únicamente si no afecta la capacidad del trabajador para realizar sus funciones esenciales de manera eficiente y segura.

#### Acoso Sexual.

Se entiende por acoso sexual los requerimientos de carácter sexual no consentidos por quien los recibe, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

En CEM cualquier tipo de acoso sexual está absolutamente prohibido y se tomarán medidas administrativas en los casos de denuncias presentadas a Gerencia General, Jefe de Prevención de Delitos, Gerencia de Áreas y Gerencia RR.HH., las que serán investigadas y comprobadas.

#### Regalos e invitaciones.

La transparencia y honestidad que enmarcan el desempeño de todos los colaboradores de CEM, establece que no deben aceptar ninguna clase de regalos beneficios de externos.

#### Salud, seguridad y medio ambiente.

La protección de la salud, la seguridad y del medio ambiente son los objetivos primordiales de la compañía.

# Guía para el actuar de los Colaboradores

Cuando un colaborador se enfrente a una situación de la cual no esté seguro si es un comportamiento ético, puede realizarse las siguientes preguntas como guía para su actuar:

- ¿Es ético?
- ¿Es legal?
- ¿Es consistente con los valores de CEM y los míos propios?
- ¿Es correcto para CEM ?
- ¿Es algo de lo que quiero ser responsable?

Si una vez respondidas estas preguntas el colaborador aún posee dudas sobre cómo actuar ante una situación específica, puede consultar a Gerencia General, Jefe de Prevención de Delitos, Gerencias de Área y Gerencia RR.HH.

# Medidas Disciplinarias

Todo incumplimiento al Código de Ética, por parte de los ejecutivos, empleados, contratistas, subcontratistas, colaboradores y asesores, será investigado, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias dependiendo de la falta.

Las medidas disciplinarias a ser aplicadas pueden incluir, amonestaciones orales o escritas, advertencias y término del contrato de trabajo y/o servicio según sea el caso.

Además de la persona que incumpla el Código de Ética, estarán afectos a medidas disciplinarias todos los involucrados tales como:

- (i) Las personas que fallan en el cuidado razonable de detectar un incumplimiento,
- (ii) Las personas a las cuales se les solicita divulgar información y retienen información material sobre el incumplimiento,
- (iii) Las jefaturas que aprueben o permitan el incumplimiento o intenten tomar represalias contra los colaboradores y/o asesores por informar incumplimientos o incumplidores.

# Declaración de Recepción: “Codigo de Ética de CEM”

Yo, .....  
(Nombre Completo)

Empresa .....

RUT N° .....

Cargo .....

Fecha .....

Declaro:

- I. Haber recibido el “Código de Ética de CEM”.
- II. Aceptar todo lo estipulado en el citado Código y me comprometo, a acatar todo lo señalado en dicho documento.

.....  
FIRMA

c.c.: Archivo Carpeta Personal.

c.c.: Encargado Prevención de Delitos.





cem s.a.  
logroño 3871,  
estación central,  
santiago - chile,  
teléfono: 2 - 870 5131

